

Bravo Madrona, Soledad, donde dice: «situación administrativa EV», no debe decir nada.

Campos Cayuela, Angel, donde dice: «Número de Registro de Personal 13211391», debe decir: «Número de Registro de Personal 132113913».

Devesa Bataller, Felipe, donde dice: «situación administrativa», debe decir: «EV».

Domenech García, Julio, donde dice: «Número de Registro de Personal 22096683», debe decir: «Número de Registro de Personal 2209638313».

Donate Albertos, Carlos, donde dice: «Número de Registro de Personal 42923185», debe decir: «Número de Registro de Personal 4292318546».

Donde dice: «Fernández de Antonia Maura, Jorge», debe decir: «Fernández de Antona Maura, Jorge».

Gálvez Berral, Carmen, donde dice: «Número de Registro de Personal 76675930», debe decir: «Número de Registro de Personal 7567593013».

Gil Cabrera, Francisco, donde dice: «situación administrativa EV», no debe decir nada.

Gras García, Salud, donde dice: «Número de Registro de Personal 21373946», debe decir: «Número de Registro de Personal 2137344635».

Lorente Ros, Amparo, donde dice: «Número de Registro de Personal 20391398», debe decir: «Número de Registro de Personal 2039189124».

Martínez García, José María, donde dice: «situación administrativa», debe decir: «EV».

Donde dice: «Martínez Marín, María José», debe decir: «Martínez Marín, José».

Martínez Martínez, Concepción, donde dice: «Fecha de nacimiento 21-11-1952», debe decir: «Fecha de nacimiento 6-10-1958».

Donde dice: «Novoa Turiello, Ramón», debe decir: «Novoa Toriello, Ramón».

Rois Picado, Tomás, donde dice: «Número de Registro de Personal 3377066924», debe decir: «Número de Registro de Personal 3777067924».

#### Enseñanzas del Hogar

Barberán Barberán, Asunción, donde dice: «Fecha de nacimiento 16-6-1953», debe decir: «Fecha de nacimiento 11-6-1952».

Donde dice: «Beltrán Catalá, Antonia», debe decir: «Beltrá Catalá, Antonia».

Cabado Pampín, Mercedes, donde dice: «Fecha de nacimiento 18-5-1948», debe decir: «Fecha de nacimiento 18-5-1947».

España Chornet, Carmen, donde dice: «Número de Registro de Personal 73897991», debe decir: «Número de Registro de Personal 7389739113».

Hernández Urruchi, María Aránzazu, donde dice: «Fecha de nacimiento 19-9-1950», debe decir: «Fecha de nacimiento 12-9-1950».

López Castarlenas, Pilar, donde dice: «Número de Registro de Personal 1792657524», debe decir: «Número de Registro de Personal 17922657635».

Martínez Pallarés, Nicasia, donde dice: «Número de Registro de Personal 2234050702», debe decir: «Número de Registro de Personal 7439738602».

Donde dice: «Morandeira Fajardo, Dolores», debe decir: «Morandeyra Fajardo de Andrade, María Dolores».

Prat Pons, Carmen, donde dice: «Número de Registro de Personal 56371813», debe decir: «Número de Registro de Personal 2924287657».

Ranz Méndez, Agueda, donde dice: «Fecha de nacimiento 17-2-1931», debe decir: «Fecha de nacimiento 17-2-1928».

Ranz Méndez, Elena, donde dice: «Fecha de nacimiento 14-8-1934», debe decir: «Fecha de nacimiento 14-8-1932».

Romero Zapater, Ramona, donde dice: «Fecha de nacimiento 25-5-1955», debe decir: «Fecha de nacimiento 25-5-1953».

Donde dice: «Ruiz Llebona, Francisca de Paula, número de Registro de Personal 25937707557», debe decir: «Ruiz Liébana, Francisca de Paula, número de Registro de Personal 2593707168».

Donde dice: «Rodríguez Cueto, María Carmen», debe decir: «Rodríguez del Cueto, María Carmen».

#### Asumidos

Donde dice: «García Torre, Teresa», debe decir: «García Torre, María Teresa».

Gil Rubio, Juan, donde dice: «Número de Registro de Personal 20650964», debe decir: «Número de Registro de Personal 2065006413».

Gomendio Zubeizu, Angeles, donde dice: «Número de Registro de Personal 1517660313», debe decir: «Número de Registro de Personal 1517760302».

Pérez García, María Gracia, donde dice: «situación administrativa», debe decir: «EV».

Tercero.-Modificar relación de inclusión:

Signes Gil, María Vicenta, aparece en relación de Profesores de Educación Física y debe aparecer en relación de Profesores Asumidos.

Vaamonde Rodríguez, Carmen, aparece en relación de Profesores de Educación Física y debe aparecer en relación de Profesoras de Enseñanzas del Hogar.

Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**2741** RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto (A13TC-40.261), de doña María Dolores García Menéndez.

Vista la instancia suscrita por la funcionaria doña María Dolores García Menéndez (A13TC-40.261), perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, en el que se encuentra en situación de servicio activo, adscrita a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, por la que solicita la renuncia a su condición de funcionaria,

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionaria, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2742** ORDEN de 26 de enero de 1990 por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1989 que nombraba funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.

Con fecha 10 de enero de 1990 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.

Advertidos errores en la remisión y transcripción del texto del anexo, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en la presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Página 870. En la cabecera del anexo, donde dice: «Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de la Salud», debe decir: «Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión».

Página 870, anexo, número de orden 2, fecha de nacimiento, donde dice: «2 de enero de 1961», debe decir: «1 de febrero de 1961».

Página 870, anexo, número de orden 5, provincia, donde dice: «Logroño», debe decir: «La Rioja».

Página 870, anexo, número de orden 9, provincia, donde dice: «Logroño», debe decir: «La Rioja».

Página 870, anexo, número de orden 12, provincia, donde dice: «Logroño», debe decir: «La Rioja».